

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la ampliación del plazo de solicitud de los cursos del programa de Formación General, de Especialización y de Justicia.

La Resolución de 17 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2016 y se convocan determinados cursos del programa de Formación General, de Especialización y de Justicia (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2016), establece en el apartado 2 del Resuelto Segundo, que las solicitudes se podrán presentar desde el día 7 al día 30 de enero de 2016, ambos inclusive.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite en el artículo 49.1, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Con objeto de ampliar la difusión y que el Plan de Formación llegue al mayor número de destinatarios posible, de conformidad con el precepto citado y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 12 de los Estatutos del Instituto, aprobado por Decreto 277/2009, de 16 de junio,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes establecido en el apartado 2 del Resuelto Segundo de la citada Resolución de 17 de diciembre de 2015, por la que se publica el Plan de Formación y se convocan determinados cursos del programa de Formación General, de Especialización y de Justicia, hasta el 10 de febrero de 2016.

Segundo. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2016.- El Director, José María Sánchez Bursón.